



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5-90

RESOLUCIÓN R-N° 504
(27 MAY 2016)

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 20 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, sus modificatorios y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 de 2008 y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para cumplir el objeto de la presente convocatoria.
3. La Universidad ha proyectado la **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
4. Existe disponibilidad presupuestal para la contratación por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (1.564.258.147) MCTE., incluidos impuestos de ley, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el responsable del Área de Presupuesto, que se describe a continuación:

CDP N°	VALOR
201601236	\$1.564.258.147

5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 20 de 2016, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

1367

504

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Fecha de publicación de los pliegos de condiciones.	27 de mayo de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
2	Observaciones al pliego de condiciones.	Del 27 de mayo de 2016 al 31 de junio de 2016, hasta las 10 a.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso y al correo contratacion3@unicauca.edu.co
3	Respuestas a las observaciones al pliego	2 de junio de 2016 a las 3:00 p.m.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria.
4	Preinscripción - presencial	3 de junio de 2016 hasta las 3:00 p.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso.
5	Sorteo – quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2 / presencial.	6 de junio a las 10:00 a.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso.
6	Recepción de propuestas y cierre de la invitación.	9 de junio de 2016 hasta las 9:00 a.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso.
7	Apertura y evaluación	9 de junio de 2016 a las 9:30 a.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso.
8	Observaciones a la calificación	9 de junio de 2016 hasta las 6:00 p.m.	Contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion , a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán a los: 27 MAY 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector

LCPB/ALG

RECTOR: JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO